DECRETO Nº 2060 /

TEMUCO, 24 JUN 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de Stock de hojas especiales con cuño seco para saludos protocolares, 5 medallas para condecoración, presentes corporativos para visita protocolares del alcalde.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: LUIS BERTON ARIAS Rut:
RODOLFO VARGAS ARAYA RUT:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental aprobación para la adquisición de presentes corporativos para visita protocolares del alcalde

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la aprobación para la adquisición de Stock de hojas especiales con cuño seco para saludos protocolares, 5 medallas para condecoración, presentes corporativos para visita protocolares del alcalde.

1772535

2.- Adquiérase la aprobación para la adquisición de Stock de hojas especiales con cuño seco para saludos protocolares, 5 medallas para condecoración, presentes corporativos para visita protocolares del alcalde.

Proveedores:

- LUIS BERTON ARIAS RUT: . valor $ 291.431 Iva incluido.
- RODOLFO VARGAS ARAYA RUT: . valor $175.525 Iva incluido.
  Total $ 466.956 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el proveedor, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/ PCF.
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes